



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0395-2012-A-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Octubre del 2012.

VISTO:

El Expediente Matrimonial N° 042-2012 de fecha 10 de Octubre del 2012, presentado por los señores FERNANDO GOMEZ CAHUAZA y MILEINA SULCA SANCHEZ, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y, si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 042-2012, de los señores FERNANDO GOMEZ CAHUAZA y MILEINA SULCA SANCHEZ; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar la capacidad de los señores FERNANDO GOMEZ CAHUAZA y MILEINA SULCA SANCHEZ, para contraer Matrimonio Civil el día Jueves 25 de Octubre del 2012, a horas 05:00 p.m. en el local de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Nolasco León
ALCALDE

/amp.